



**ALCANCE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

OBJETO: “ADELANTAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE TEVEANDINA LTDA., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS PROYECTOS.”

En Bogotá, D.C., a los doce (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se procede a suscribir alcance al Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Oferta por Invitación No. 002 de 2018, previa las siguientes consideraciones:

El 16 de febrero de 2018, se remitió invitación y se procedió con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP, Resolución de apertura No. 019 de 2018, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

Que de conformidad con la Adenda No. 1 del proceso de selección, el cierre del proceso para la presentación de propuestas se efectuó el 2 de marzo de 2018 a las 11:00 am, y tal como consta en el Acta de cierre de la oferta por invitación, se cerró con un total de dos (2) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS
Dos (2)

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

No.	OFERENTE
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
2	PUBLICA SAS

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo cuarto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que el 12 de marzo de 2018 se publicó el primer informe preliminar de valuación del proceso de selección objeto de la presente, y con las observaciones requeridas, documentos acotados por los proponentes y recomendaciones del comité técnico de evaluación se procede a elaborar alcance al informe técnico de evaluación



Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 15 de marzo de 2018, así:

1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	
1	PUBLICA SAS	Cumple
2	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS	Cumple (Subsanó)

II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
2	PUBLICA SAS

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Una vez surtido la revisión de propuestas, ninguno de los oferentes **CUMPLE** con los componentes técnicos exigidos, en las reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.



Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	PERSONAL MINIMO	RECURSOS TÉCNICOS MINIMOS	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUBLICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE: PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS

A. PERSONAL MINIMO:

Subsanación: El proponente mediante documento con Radicado No. 20182600004912 del 14 de marzo de 2018, presenta diligenciado Anexo 6 para todo el personal pero la columna de "Experiencia Específica", sin embargo, no se encuentra bien diligenciada debido a que debe señalar con claridad las actividades específicas desarrolladas acorde a la certificación relacionada; así mismo presenta certificación ajustada del productor general y adjunta contrato pero las fechas de inicio no son coincidentes.

Se presentan adicionalmente las siguientes inconsistencias:



PERSONAL	OBSERVACIÓN
PRODUCTOR GENERAL	Ni la certificación ni el contrato presentan valor. La fecha de inicio del contrato presentado no coincide con la certificación ni con el Anexo 6.
PRODUCTOR DE CAMPO	La certificación presentada no incluye valor; no adjuntan contrato teniendo en cuenta que el personal es certificado por el mismo proponente.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	La certificación presentada no incluye valor; no adjuntan contrato teniendo en cuenta que el personal es certificado por el mismo proponente.
EJECUTIVO DE CUENTA	La certificación presentada no incluye valor; no adjuntan contrato teniendo en cuenta que el personal es certificado por el mismo proponente.
PLANIFICADOR ESTRATEGICO PARA ACCIONES BTL	La certificación presentada no incluye valor; no adjuntan contrato teniendo en cuenta que el personal es certificado por el mismo proponente.

B. RECURSOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS:

Subsanación: El proponente mediante documento con Radicado No. 20182600004912 del 14 de marzo de 2018 presenta el Anexo 7 ajustado incluyendo el ítem correspondiente la pantalla solicitada.

No se acepta la inclusión de la pantalla solicitada, por cuanto constituiría una mejora de la oferta. Si bien se trata de un requisito habilitante, la misma hace parte integral de la oferta evaluada.

C. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: El proponente anexó la siguiente experiencia habilitante:

Subsanación: El proponente mediante documento con Radicado No. 20182600004912 del 14 de marzo de 2018 presenta de nuevo el Anexo 10 – Formato sobre experiencia, ajustando el objeto del contrato de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

PROPONENTE: PUBLICA SAS

PERSONAL MINIMO:

Se presentaron las siguientes inconsistencias:



PERSONAL	OBSERVACIÓN
PRODUCTOR GENERAL	Ni la certificación ni el contrato presentan valor. No coincide el cargo de la certificación con el contrato presentado.
PRODUCTOR DE CAMPO	Ni la certificación ni el contrato presentan valor. No coincide el cargo de la certificación con el contrato presentado.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Ni la certificación ni el contrato presentan valor. No coincide el cargo de la certificación con el contrato presentado.
EJECUTIVO DE CUENTA	Ni la certificación ni el contrato presentan valor.
PLANIFICADOR ESTRATEGICO PARA ACCIONES BTL	Ni la certificación ni el contrato presentan valor.

A. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: El proponente anexó la siguiente experiencia habilitante:

Subsanación: El proponente mediante documento con Radicado No. 20182600005002 del 13 de marzo de 2018, presenta de nuevo el Anexo 10 – Formato sobre experiencia, ajustando fecha inicial contrato 280/2012 - Ministerio de Educación Nacional, fecha inicial y terminación Municipio de Medellín- Secretaria de cultura ciudadana, se incluye valor en pesos Positiva compañía de Seguros y se ajusta el valor en pesos Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados preliminares indican que no se puede proceder con la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, puesto que no se encuentra habilitado ninguno de los oferentes del presente proceso.

TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el veintiuno (21) de marzo de 2018 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO DELGADO
Coordinador de Presupuesto y contabilidad

MONICA SANCHEZ
Contratista – Área Financiera



DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR

Contratista - Asesora de Gestión Comercial y de
Proyectos

PILAR ROCIO ROJAS

Contratista Supervisora Senior

ALVARO ANDRES OLIVEROS

Contratista – Asesor Jurídico

CAROLINA NIÑO CLAVIJO

Líder Jurídica